



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 24 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE: 8662/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda dar continuidad al trámite debido a que cumple con lo dispuesto por la OCS. N° 15/1997.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de octubre de 2023, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y aprobó por unanimidad el llamado a concurso y la designación del Jurado sorteado.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura DINÁMICA Y RECREACIÓN DE LOS GRUPOS de la carrera Guía Universitario de Turismo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 2 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de noviembre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Mariela Yamile BONILLA (UNSL)

Lic. Diego Fernando DIAZ (UNSL)

Prof. Elisabeth Verónica BARON (UNSL)

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. María Soledad AGUILERA (UNSL)

Lic. Cinthia Desirée VELAZQUEZ (UNSL)

Lic. María Florencia ARRIOLA (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas